



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	I/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1223, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	5575-0108	FAX	5575-9164
ESCRITURA PÚBLICA	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,185 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1988 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1990 (REF) 19 DE DICIEMBRE DE 1998 (REF)
NOTARÍA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 43 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MUEBLES Y EL EQUIPO PARA HOSPITALES, APARATOS Y ARTÍCULOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DENTALES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO MÉDICO EN GENERAL, (CONFORME A LA ESCRITURA 3,144)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
		FOLIO MERCANTIL	N/D

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	IMPORTE SIN I.V.A.		
	\$25,162.92 (VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)		
	0% () 16% (X)		
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal		 JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS Apoderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0163

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$377,272.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 38 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM/17/ 191 / 1237

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Webén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hemosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLINO.: 191 / 1237

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Municipio/Estado	Utilización	U	Centro de Costo	GPO-GEN	SAI-ESP	DIF-VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240745	0000168238	881	M.H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240746	0000168024	881	U MED FAMILIAR NUM 53	LEON GTO	11170018	112414	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240747	0000168067	881	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APOACA	20980004	200105	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240748	0000168239	881	M.H GRAL SUBZONA MF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240749	0000168207	881	M.U MED FAMILIAR NUM 3	MONTERREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240750	0000168240	881	M.U MED FAMILIAR NUM 28	MONTERREY, N.L.	20010088	202411	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240751	0000168025	881	U MED FAMILIAR NUM 7	EDRO GARZA GAR	20980002	202416	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240752	0000168208	881	M.U MED FAMILIAR NUM 45	N LUIS POTOSI, S.L	25010017	252403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240753	0000168170	881	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240754	0000168171	881	H.G.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240755	0000168171	881	M.H.G.Z.M.F. 36	LA ANTIGUA	31400001	310204	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240756	0000168069	881	M UNIDAD DE MEDICINA FAMI 61	VERACRUZ	31120003	312415	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240757	0000168210	881	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	35010001	351301	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240758	0000168104	881	H.G.Z. N° 30 Y TEATRO	MEXICALI	02010001	020101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240759	0000168141	881	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240760	0000168105	881	HGZ CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240761	0000168172	881	UMF N°12	JUDD DEL CARMEN	04040011	042404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240762	0000168241	881	UMF N° 33 Y U.M.A.A N° 68	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
TOTAL:													38	178,708	377,872.69								

M
ds



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0163

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2000

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA IMP.:
CLAVE	00000000011860	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
PARTIDA:	16	CATALOGO:	Catalogo 1
CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
 - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular.
 - 2.1.1. Portátil
 - 2.1.2. Canales de salida
 - 2.1.3. Con frecuencia de pulso
 - 2.1.4. Intensidad programable
 - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables.
 - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima.
3. Accesorios
 - 3.1. Cargador de baterías (incluir marca y modelo)
 - 3.2. Al menos 2 juegos de cables de conexión (incluir marca y modelo)
4. Consumibles
 - 4.1. Al menos 80 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento o banda de sujeción. (Incluir marca y modelo)
 - 4.2. Un gel conductor (Incluir marca y modelo)
 - 4.3. Juego de baterías recargable para operar el equipo (Incluir marca y modelo)
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
 - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Registro sanitario
 - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.2. Para bienes internacionales
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
 - 7.3. Para bienes nacionales:
 - Certificado de buenas prácticas de fabricación

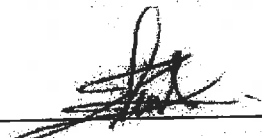
1. Definición
 - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
 - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular. Catalogo 1, página 11. Manual 1, Página 5.
 - 2.1.1. Portátil, muy ligero con apenas 114 gramos de peso incluyendo pila, incluye maletín de traslado Catalogo 1, Página 11
 - 2.1.2. Canales de salida; Dos canales independientes Catalogo 1, Página 33.
 - 2.1.3. Con frecuencia de pulso: Programable de 2 a 150 Hz. Manual 1, Página 33.
 - 2.1.4. Intensidad programable. Manual 1, Página 11.
 - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables. Manual 1, Página 34.
 - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima (80 mA). Manual 1, Página 33.
3. Accesorios
 - 3.1. Cargador de baterías marca STEREN modelo CRG-250 Catalogo 2, Página 1
 - 3.2. 2 Juegos de cables de conexión marca Mettler modelo ME2101 Catalogo 3, Página 14
4. Consumibles
 - 4.1. 84 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento, marca AXELGARD modelo CF3200, CF5000 y CF7000. Catalogo 3, Página 16.
 - 4.2. Un galón de gel marca BORDSON modelo SL665 Catalogo 3, Página 17.
 - 4.3. Juego de baterías recargable STEREN de 9 V NIMH y NICD para operar el equipo. Catalogo 2, Página 1
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz. Manual 1, Página 34. Catalogo 2, Página 1.
6. Mantenimiento
 - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
 - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Registro sanitario
 - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.2. Para bienes internacionales
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
 - 7.3. Para bienes nacionales:

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA IMP.:	LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
CLAVE	000000000011860	HORA IMP.:	LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS			PARTIDA:	16	CATALOGO	Catalogo1
			CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER
HOJA 1 DE 2						

7.3.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.



JOSE JACOBO AYALA VARGAS
Representante Legal

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrómetro para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXOS
DEL CONTRATO

Ar.



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Ar.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

Dr.



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

1 NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

An

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



No	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXO DE COMPRAS SOXENW

O

T

X

E

T

Z

I

S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0163

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 14
LISTA DE PERSONAL ADMINISTRADORES DE RECURSOS HUMANOS**

16	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lieth Trede Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lirub@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Edificador tens.	2
16	Tabasco	H626 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Edificador tens.	2
16	Tlaxcala	H627 TILANQUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodiguez@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Edificador tens.	2
16	Veracruz Norte	H628 VIZCO, VER NTE	Avenida Flores Magón Esp. Carretera Cardel - Navatia, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Edificador tens.	1
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCCA DEL RIO, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirán S/N Esquina Centro, Fracc. Floresta, C.P. 91340, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Presidencia Cárdenas y Margueta, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Distrito Federal Norte	UMF11 PERRAVILLO, DF NORTE	Sanillo, Coahuila	Ing. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Distrito Federal Sur	UMF42 UMAHUAZ, CUAJIMALUPA, DF SUR	Acapulco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Distrito Federal Sur	H622 FCO DEL PASO T, DF SUR	Av. Jesús de Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Durango	H6231 GOMEZ PALACIO, DGO	481 No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Col. Granjas México C.P. 08000, Durango, Durango, Distrito Federal	Dr. Hector Manuel González Simiental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Guerrero	H6241 IGUALA, GRO	Maria Esther Salazar No. 222 Col. C.P. 36025, Gómez Palaco, Durango	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hosp. Especialidades, Toluca	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 195 Col. Centro C.P. 40001, Iguala, Guerrero	Dr. Francisco Javier Cuervo Magal	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Calle 41 No. 493 23 El Terrero El Fran, Col. Industrial C.P. 67120, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hosp. Gineco Obstétrica, Jalisco	UMAE HGO OBSTATOS, CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Oriente	UMF66 AVOTLAN, JAL	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 195 Col. Centro C.P. 40001, Iguala, Guerrero	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Oriente	UMF67 SANTA CLARA, EDO MEX	Profr. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47330, Ayotlán, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEXLOTE	Afueras 837 Col. Santa Clara, C.P. 55240 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	H6234 EL MOUNTAIN, EDO MEXPTE	Profr. José de la Mora Mza 4 C.P. 35840, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	H6233 METEPEC, EDO MEX PTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nahuatlán C.P. 59000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	H6221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ahuol de la Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar, Tlaxiahuacán, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF4227 IXTAPAN DELSAL, EMPE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	San Román S/N, Col. Barrio de San Gaspar, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Ixtapan de la Sal, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF224 ZINACANTEPEC, EDO MEX PTE	Pres. de la Angostura No. 311 Col. Comisión Federal Electricidad C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF231 LERMA, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantepec, Zinacantepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Poniente	UMF58 LAS MARGARITAS, EDO MEX P	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mora C.P. 52000, Lerma de Villalba, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF80 SATELITE, TLAME, ENMEX PTE	Bla. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 50950, Tlaltepantla, Tlaltepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF228 S TIANGUISTENGO, EDO MEX PTE	Arroyero Nish No. 39 Col. Vera Hermosa C.P. 52480, Nahuatlapan de Juárez, Nahuatlapan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Poniente	UMF242 TENANGO DEL VALLE, EMEX PTE	Profr. Esteban de la Cruz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF246 EL ORO, EDO MEX PTE	Profr. Esteban de la Cruz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 1
CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Clave	Diligencia	Unidad fiscal	Domicilio	Administrador del Contrato	Cargos	Cargos Electrónico	SRE	S41	Descripción	Cantidad
17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Ed. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartol C.P. 53000, Neuzampan de Juárez, Neuzampan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONCO, EDO MEX PTE	Cad. Huanquiluzan No. 1 Col. Rio Honco C.P. 53000, Neuzampan de Juárez, Neuzampan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	1
17	México Poniente	UMF69 CROCESO INDUSTRIAL, B.M.P.TE	Calle Carrigüera No. 1 Col. Pregon Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, B.MEX PTE	Av. San Idelfonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Idelfonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDO MEX PTE	Av. Villa de Alameda S/N Col. Lomas de Alameda C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF65 SANTANA ILICOTZINGO, EDO MEX PTE	Callejón Taba Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Ilcozingo, Ilcozingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	1
17	México Poniente	UMF723 VALLE DE BRAVO, B.MEX PTE	Ignacio Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATLAQUILCO, EDO MEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Cruz Equino Colón González S/N Col. Poyales C.P. 50450, Atlacomulco de Fabela, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	4
17	México Poniente	UMF729 TENANINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 57400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF734 COLOMINES, EDO MEX PTE	Per Norte N° 1, Colón Centro, C.P. 52200 Colónes, Valle de Bravo Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF731 UMANATEPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 57140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	5
17	México Poniente	UMF190 HUACAJULCAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Neuzampan - Huanquiluzan Col. Edo San Cristóbal, El Triunfo C.P. 52760, Huanquiluzan de Degollado, Huanquiluzan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	10
17	México Poniente	UMF246 JOCOTMAN, EDO MEX PTE	Pedro Lagana No.501 C.P. 52000, Jocotlán, Jocotlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	10
17	México Poniente	UMF248 SIMANTO ATENCO, EDO MEX PTE	Av. Ubertal S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF209 TITO TLAMACILCO, EDO MEX PTE	Calle Primitivo No. 100, Lote 8, El Barrio Las Uñas, C.P. 50030, Toluca de Tledo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	6
17	México Poniente	UMF230 LA MARGARITA, B.MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Ed. CMA San Mateo 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Tledo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	10
17	México Poniente	HQMF2 ZAMORA, MICH	Av. Maestro Y Paseo de Los Ahumados S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	3
17	México Poniente	HQMF2 ZACAHU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	7
17	México Poniente	HQMF21 UZARHO CARDENAS, MICH	Av. Jazaro Cardenas 134 Col Centro C.P. 60500, Ciudad Jazaro Cardenas, Jazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	15
17	México Poniente	HQMF234 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Panunava C.P. 61571, Pedernales, Tlachichán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	5
17	México Poniente	HQMF27 LA VIEGA, MICH	Calle Cere 63 Col. Las Alcobesas C.P. 59957, La Pradera de Chichas, La Pradera, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	5
17	México Poniente	UMF142 PATZCUARO, MICH	Av. Jazaro Cardenas S/N Col Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	24
17	México Poniente	UMF139 SHILUING, MICH	Calle Humberto Irua S/N Col. L. Cardenas, P. 59000, Shiluaro de Morones, Shiluaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	15
17	México Poniente	UMF143 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Rita, 143 Ed. Col. Land y Pita Col. Mecatlan C.P. 61505, Meotla Tlachaco, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF50 UMAA-MORELIA, MICH	Av. Camellas Feo. 5, Flores Nbn. 1801 C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	15
17	México Poniente	UMF50 MORELIA, MICH	Av. Maestro Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	4
17	México Poniente	UMF70 ZINAPECUARO, MICH	Carr. Zinapécuaro-Huajuclama de Guadalupe S/N Km 7 Entre las Calles Rafael Carrillo Puentes y Viric Reyes C/5 Sesón, Zinapécuaro de Figueroa, Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2
17	México Poniente	UMF77 MANGUERO, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Edoan Centro C.P. 59800, Jataca de Independencia S/N, C.P. 61411, Mineral de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.boljones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portatil de hidlos feales.	2

20

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**ANEXO 1.4
LISTA DE PERSONAL Y ADMINISTRADORES DE CONVENIO**

Clave	Nombre	Domicilio	Grado	Área	Correo Electrónico	Teléfono	Fecha de Nacimiento	Observaciones
UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Ar. Michoacán	Ar. Michoacán	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF79 LINGARPEO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF64 TUZANTLA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF13 COTILA DE LA PAZ, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF50 MAKAVATO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF79 TLAPAJAHUA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 81. URUPAN, MICHOACAN	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 82. ZAMORA MICHOACAN	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
HSMF10 SAMINAS HIDALGO, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
HSMF11 MONTMORELOS, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF14 CUERRETA JIMENEZ, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF166 ALLENDE, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF7000AAN SAN PEDRO GG, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF32 GUADALUPE, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF43 GBALESCOBEDO, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 68 WILADE OPE, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 69, MONTERREY, NL	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF 70, ZUAZUA, NUEVO LEON	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF124 IZUCHAR DE MATAMOROS, PUE	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF17 NICOTEPEC DE JARAZ, PUE	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF15 HUACHINANGO, PUE	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF49 TETELA DE OCCAMPO, PUE	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
HSM14 TENOSIQUE, TAB	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF8 EMUJANO ZAPATA, TAB	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.
UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portatíl de laidos fatales.

Handwritten signature



**DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad	Unidad Federativa	Domicilio	Administrador	Centro	Centro Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB Pedro C. Colonado, C.P. 86421, Cdad General Pedro C. Colonado, Hlms. Aguilón, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD PEMEX, TAB Cd. Coronado, Hlms. Aguilón, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEPALA, TAB Poncha, Mecapalapa, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARAJOS COMACALCO, Carretera Paraiso-Comacalco Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF27 MACLISPANA, TAB Blvd. Revolucón S/N, Col. Centro, C.P. 86700, Mecapalapa, Hlms. Aguilón, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF30 FRONTERA, TAB Carretera Frontera, Mecapalapa, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB Pob. Benito Juárez, Poblado C-27, Col. Centro, C.P. 86400, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF44 NUEVO URBEDO, TAMPS Carretera Urdedo, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF49 MÉRIDA, YUC Calle 29 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xerdán C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF51 MEXICALCUI, YUC Calle 21 No. 177 X 303 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acomch, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF52 CAJULTEL, YUC Calle 40 No. 573, Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Ciudad Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Tlaxcala	UMF53 GUADALUPE, ZAC Calle 570 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF54 CONCEPCION DEL ORO, ZAC Fransco J. Madro y Marín Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF55 RIO GRANDE, ZAC Lomas No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Tlaxcala	UMF56 MEXICO, ZAC Zaragoza No. 600 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF57 URS MOYA, ZAC Emiliano Zapata Orientes S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF58 VALPARAISO, ZAC Carretera Valparaiso - Antonito C.P. 99300, Valparaiso, Valparaiso, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF59 MONJA DE ANGELES, ZAC Rta. de Angeles, Zacoatecas C.P. 98800, No. de Angeles, No. de Angeles, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF60 CAJALTEPEC, ZAC Juan Adams Esquina con 18. Regas S/N, C.P. 99000, Victor Rosales, Cajaltepec, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Tlaxcala	UMF61 HUAMANTLA, ZAC Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99800, Judihpán, Judihpán, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF62 MOXMA, ZAC C. 2 de Abril y 3 de Feb S/N, C.P. 99670, Huamantla, Huamantla, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF63 ZACATECAS, ZAC Av. Universidad No. 102 C.P. 98900, Zacoatecas, Zacoatecas, Zacoatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



DIAGNÓSTICO

CUENTA	Unidad Medida	Denominación	Centro	Administración de Contrato	Centro de Adquisición	FE	SAI	Descripción	Cantidad
20	Nuevo León	HQZM21 MONTERREY, NL	Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	HQZ1 LUMA OAXACA, OAX	Carla, Héroles de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcote Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	HQZ2 SAN JUAN B TLATEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco, Vialle Nacional S/N San Juan Bautista Tlaxiaco, C.P. 68300 San Juan Bautista Tlaxiaco, San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcote Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	HQZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Galdames Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Querétaro	HQZ3 SAN JUAN DE RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HQZ2 HERMOSILLO, SON	Julvez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Ferrer Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	HQZ1 CO. OBERGON, SON	Hidalgua y Profesores Carrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 83200 Ciudad Obregon, Obregon, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Ferrer Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HQZ HERMOQUILLO, SON	Av. Mercedes, Sider Chavero Benito Juárez y Luis Sierra Col. Mercedes, C.P. 83550 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Ferrer Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	HQZ6 VILLAHERMOSA, TMB	Av. Universidad S/N, Col. Carr Blanca C.P. 89000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	HQZ2 CAROENAS, TMB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 85500, Carroenas, Carroenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	HQZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guajuato	HQZM22 IMARUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Frecionamiento Game, C.P. 36650, Irapuato, Guajuato	Ing. Mónica Ledda Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microrrtono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HQZ 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microrrtono para cortes de parafina.	1
21	México Oriente	HQZ3 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 37.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56000 Los Reyes Acoquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microrrtono para cortes de parafina.	2
21	Tlaxcala	HQZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	533.631.0106.01.01	Microrrtono para cortes de parafina.	2
21	Zacatecas	HQZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microrrtono para cortes de parafina.	1
22	Aguascalientes	HQZ2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Conos No. 100, Col. Frecionamiento Operativas C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vera	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Guajuato	HQZM21 LEÓN, GTO	Caral No. 101, Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guajuato	Ing. Mónica Ledda Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Hidalgo	UMAE HE21 TORREÓN, COAH	Bld. Revolucón R4550 OTE. Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Morelos	OTE	Antigua Carretera 2 Tlaxiaphina S/N Fracc. La Quobada, C.P. 54739 Cuantitlán Icahi, Cuantitlán Icahi, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	HQZ2 CANCUN Q ROO	Av. Cuba Equina Tulim Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Coordinador Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Sinaloa	HQZ1 CUAJACA, SIN	Francisco Zarco y Andrés Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Yucatán	UMAE PREDIATRIA OBUACANOC, YU	Bellano Domínguez No. 335 Col. Independencia Oriente, C.P. 44100, Mérida, Yucatán	Ing. David Hana Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de vidios.	1
23	Hidalgo	UMAE ESPECIALIDADES CAMSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Frente D. Marce y Sigra S/N Col. Doctor Benito Juárez, Del. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc	Ing. Gustavo Peraza Arroyo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de vidios.	1
23	Hidalgo	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DF SIR	Av. No Magdalena No. 289 Frente Alameda, E Hidalgo Col. Triunfo San Angel C.P. 07090, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de vidios.	1
23	México Oriente	HQZ37 LA QUERESADA, EDO MEX	Antigua Carretera 1 Tlaxiaphina S/N Fracc. La Quobada, C.P. 54739 Cuantitlán Icahi, Cuantitlán Icahi, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de vidios.	1



UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



COMPRAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Clave	Descripción	Unidad Medica	Modelo	Administrador de Contrato	Ciudad	Grupo de Usuarios	PRE	FAI	Descripción	Cantidad
27	Compuera	UMF13 CAMPECHE CAMP	Av. Concordia por Ciudad Felipe Gomez No. 112 Cd. Concordia, C.P. 24095, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Campeche	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HGZ11 PEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Cd. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF2 SAUTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Jimenez col. Fraccionamiento Kosca C.P. 28270, Sautillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF8 TROMEN, COAH	Bvd. Revolución No. 280 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Tromeo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HEZMF7 MONICOYA, COAH	Bvd. Herold R. Pina Col. Centro C.P. 28700, Mercedes Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF2A NUEVA ROSTA, COAH	Rv. Roberto Lopez Gonzalez Col. Centro C.P. 28800, Nueva Rostta, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF2B PARASOL FREITE, COAH	Preres de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF21 SAN PEDRO DI. COL. COAH	Hidalgo y Gomez Ferras Col. Zona Centro C.P. 27850, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF7 YUJUA	Damaso Rodriguez No. 250, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF2A COAHUILA	Av. Comandante y Félix U. Gómez S/N, C.P. 56000, Monterrey, Monterrey, Nuevo Leon	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Rio Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tripan San Angel C.P. 01090, Deleg. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Ferreras Arroyo	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF HGO 4 SAN ANGELO, DF SJR	Av. Rio Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tripan San Angel C.P. 01090, Deleg. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Ferreras Arroyo	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col. Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HEZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzingan de la Constitución, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMF21 LOS REYES, MICH	Rv. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Siqueiro, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMF2A PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera y Federal Pedernales-Panuaran C.P. 61671, Pedernales, Tarehinao, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMF2A PATZCUARO, MICH	Rv. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF H143 PATZCUARO, MICH	Calle Salazar Nra. 143 5da. con Landa y Pina Col. Modetuna C.P. 61505, Heredia Zúñiga, Zúñiga, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF H25 TARTAN, MICH	Roadal Rv. Bolívar 143 Centro C.P. 61770, Tartan, Tartan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF H21 PIRLANDINO, MICH	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puritánido, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF77 LA BREA, MICH	Bvd. Adolfo Lopez Matos 550, Col. Centro, C.P. 58300, La Brea de Cabesas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF38 SANTA CLARA, MICH	Cv. Los Reyes-Jerona 90, Frente Al Ingreso Sta. Clara C.P. 59661, Tecomán, Tecomán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cardenas y Zorrillera S/N, Col. Centro A Un Lado de la Presidencia y Df/Minicheli, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF28 TEMALCATPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Km. 2, Col. Centro de la Cruz Enfrente del Pantone Municipal C.P. 60540, Temalcatpec, Tepalcatpec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF60 COALCOMAN, MICH	Calle Vicente Guerrero y Heredera 23 Col. Centro C.P. 58500, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF48 HUETAMO, MICH	Carretera de Huémez Palmar, Coordinami de Vazquez Palmar, Huémez de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF61 TIZANTLA, MICH	Periferico cepumar 79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61940, Huémez de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF61 TIZANTLA, MICH	Rv. L. Cardenas S/N Carretera Federal A Huatanaro, C.P. 61540, Huatanaro, Huatanaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF84 CHUJUVICO, MICH	M. Venecia S/N Col. Centro, C.P. 61800, Chujuvico, Chujuvico, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF31 GUADANAÑAS, MICH	M. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60900, Las Guadanañas, Madero Chidmas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kurt	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF22 TEPAICUINGO, MOR	M. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 61920, Tepiccingo, Tepiccingo, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alujanda	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF8 CUADRO AYALA, MOR	Profesor Benito Juárez S/N Enj. Con Corregidora Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alujanda	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF21 JANTETECO, MOR	Alameda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62970, Janteteco, Janteteco, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alujanda	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF19 TEPOZTLAN, MOR	Calle Paraso 24 Col. Barr. San Miguel C.P. 62520, Tepoztlán, Tepoztlán, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alujanda	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF65 STAULICUA DEL CAMINO, OAX	Alamos 1200 Segunda con Ahuelita, Colonia Las Flores, Cp. 68200 Santa Lúcia del Camino, Santa Lúcia del Camino, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morcanda Saucedo	Coahuila	Compras de Equipos	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1



1	11646	531.038.0157.02.01	Autómetro clínico	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	90	Laboratorio
2	16239	564.022.0501.02.01	Banda en fin con infusas programadas. Sistema de impresión	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	No Req.	229 Equipos autorizados para hacer de impresores	90	Laboratorio
3	11652	531.107.01.03.04.01	Baño con termómetro fio.	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	No Req.	197 Banda en un horizontal	90	Rehabilitación	
4	11653	531.107.01.02.01.01	Baño de campo embudo con termómetro fio.	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	No Req.	2097 Tira de ramolmo horizontal	90	Rehabilitación	
5	11650	531.107.02.02.04.01	Baño de parafina en Escherichia (medido)	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	229 Bases de ramolmo para laboratorio	90	Rehabilitación	
6	12225	535.119.01.04.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	219 Bases Metán	90	Laboratorio	
7	11712	531.165.0021.01.01	Cambrador computarizado.	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.		90	Rehabilitación
8	11754	531.232.0259.01.01	Cardiografía	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
9	11749	531.283.01.01.01.01	Demolmo brom.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
10	11729	531.282.0200.01.01	Demolmo brom.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
11	11661	531.380.0015.02.01	Electroanalizador neomensurador de bajo voltaje y control de temperatura	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
12	11932	531.530.0516.02.01	Equipo de hematología a través de partículas de agua.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
13	11981	531.930.0538.02.01	Equipo de hematología a través de partículas de agua.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
14	11242	564.022.01.05.02.01	Equipo para vertido de residuos de enfermedades infecciosas	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
15	12224	533.890.0004.1000.01	Equipo para hacer automatizado de líquidos.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
16	11989	531.300.01.05.02.01	Esmañador mec.	38	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	No Req.	1615 Sitas, para embotellado	90	Laboratorio	
17	11782	531.232.0019.02.01	Esmañador portátil de líquidos viscosos	431	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI Req.	SI Req.	323 Equipos autorizados para hacer de impresores	90	Laboratorio	
18	11949	531.582.4473.01.01	Lámpara de mercurio en fotografía.	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
19	11980	531.582.4491.01.01	Lámpara de mercurio en fotografía.	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
20	12010	531.608.0033.12.01	Material de control de temperatura y accesorios.	32	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
21	12229	533.631.0105.01.01	Mecanismo para control de parafina.	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI Req.	SI Req.	1221 Lámpara frontal y sus accesorios	90	Rehabilitación	
22	12067	531.660.0068.03.01	Ortomozcojo Microscopio reflector.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
23	12035	533.746.0108.01.01	Procesador automático de líquidos.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI Req.	SI Req.	1418 Microscopios	90	Rehabilitación	
24	12313	533.787.0096.01.01	Refrigerador para tiempo de sangre.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Rehabilitación	
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días hábiles.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.	1625 Procesadores de hielo	90	Rehabilitación	
26	12997	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1703 Refrigeradores, para reactivos de sangre	90	Laboratorio
27	12311	533.746.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	90	Laboratorio
28	12342	533.255.0010.01.01	Refrigerador vertical	55	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores, para laboratorio	90	Laboratorio
29	12316	533.819.0556.01.01	Unidad para medir viscosidad en parafina.	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	2157 Ultrasonificador	90	Laboratorio	

878

NIVEL DE CAPACITACIÓN	
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general de equipos de laboratorio para el uso de los que se aplican a equipos de laboratorio para funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de los aparatos.
A = AVANZADA	Además de contar con el adiestramiento teórico-práctico para la explotación de los aparatos, se requiere de un adiestramiento especializado en aplicaciones clínicas y de diagnóstico, para la explotación de los aparatos, para la explotación de los aparatos, para la explotación de los aparatos.

ALC.

S
I
N
T
E
X
T
O



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

Mr.



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Mr.

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dr.



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Mr.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Ar.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) Bien(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos									
1									2

Equipos Accesorio									
3									
4									

(*Son todos los equipos acompanyan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

Handwritten signature

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

Ar.



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico:			
Técnico			
Enfermería			
básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ar



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Ar.

0752

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

Mr.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

dr

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Ar.



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Mr.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	
			(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Ar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0163

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ARREGLADO
DIVISION DE CONTRATOS

Ar.

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	LA-019GYR040-EP-2017	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	Porcentaje de Descuento	Importe Total ofertado sin IVA
3	4	Baño con remolino tp.		10.00%	171,855.40
4	3	Baño de cuerpo entero con remolino tp.		20.00%	219,570.40
5	9	Baño de parafina en isoterapia (mediano)		11.00%	88,902.72
12	5	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.		15.00%	94,341.40
13	6	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.		20.00%	23,841.53
16	38	Estimulador lms.		2.00%	171.18
SUBTOTAL					318,730.37
IVA					561,422.61
TOTAL					4,070,313.94

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Handwritten Signature]

JOSE JACOBO AYALA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEVOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]
2014

S
I
N
T
E
X
T
O